

las modificaciones estatutarias propuestas, el Informe de los Administradores sobre las mismas, las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2.007, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas pueden obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita un ejemplar de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, y del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad individual correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditores de Cuentas correspondientes a las cuentas consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Señores Accionistas pueden formular preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la celebración de la última Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. El ejercicio de este derecho deberá llevarse a cabo mediante notificación fehaciente a la compañía que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta los Señores Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de IBERCLEAR, al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacer-se representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aviso: Se avisa a los Señores Accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en SEGUNDA convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El Masnou, 3 de marzo de 2008.—Antonio Peñarroja Castell, Secretario del Consejo de administración. 12.179.

EDIFICACIONES Y OBRAS LORY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mario Hernando Fernández, contra «Edificaciones y Obras Lory, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado, «Edificaciones y Obras Lory, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.096 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—10.901.

ENTRECAFÉS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de don Jacqueline Evelyn Zeballos Paredes, contra «Entrecafés, S. L.», con CIF n.º: B-45.555.919, ejecutando sentencia de 29 de septiembre de 2006, se ha dictado auto de fecha 25 de febrero de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.939,32 euros de principal, y en la cantidad de 193,93 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.167.

ETCHEVERRIGARAY SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 107/2007, seguida contra el deudor «Etcheverrigaray, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Uranzu, número 12, primero C, 20300 de Irún, se ha dictado el 22 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.401,59 euros de principal y de 1.768,27 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—11.166.

FARWIN WORLDWIDE INVESTMENT, S.I.C.A.V, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la plaza del Marqués de Salamanca, 3, el próximo día 14 de abril de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 15 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese, reelección, renovación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Romani.—11.127.

FRANCISCO JOSÉ MADRID RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 962/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Albert Rodríguez Arnaiz, se dictó auto de insolvencia en fecha 19 de febrero de 2008, por el que se declara al ejecutado «Francisco José Madrid Rodríguez» en situación de insolvencia legal total por importe de 596,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.884.

FRIGORÍFICOS RÍAS DE GALICIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado a instancias de Jesús Manuel Fandiño Rivas, Domingo Fernández Muñiz, Francisco González Riveiro y Antonio Luis Hierro Abuin, contra la empresa ejecutada «Frigoríficos Rías de Galicia, S. L.», se ha dictado el día 20-02-08, Auto de insolvencia parcial por importe de 55.216,67 euros de principal (desglosado de la siguiente forma: Jesús Manuel Fandiño Rivas: 17.289,41 euros, Domingo Fenández Muñiz: 15.251,03 euros, Francisco González Riveiro: 16.564,47 euros y Antonio Luis Hierro Abuin: 6.111,76 euros), así como de sanción pecuniaria de 180,30 euros, más 180,30 euros de honorarios de letrado más la cantidad de 5.651,79 euros que se calcularon provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 26 de febrero de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—11.175.

FUENESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación del objeto social

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general extraordinaria, celebrada en fecha 18 de abril de 2007, en el Gran Hotel Almería, avenida Reina

Regente, número 8, Almería, ciudad donde la compañía tiene su domicilio social, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo segundo de los estatutos de la sociedad, referente al objeto social, quedando redactado en lo sucesivo como sigue:

Artículo Segundo. Objeto Social.

La sociedad tiene como objeto:

El comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, tales como ambulancias, transportes sanitarios y otros de naturaleza especial, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales, como las de cualquier otra nación, y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios.

Asimismo, se incluye la fabricación, distribución y comercialización de cualesquiera productos o servicios de naturaleza funeraria o vinculados a la prestación de servicios funerarios.

Hacer por su cuenta o por cuenta de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones, financieras, excluidas aquellas de legislación especial, industriales, comerciales, de servicios públicos y privados, y también inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos.

La inversión en el capital de otras empresas o asociaciones de empresas nacionales o extranjeras.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, bien en forma directa, bien en forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto.

La realización de las actividades descritas quedarán, en todo caso, condicionada al cumplimiento directamente por la sociedad o, indirectamente, a través de sociedades participadas, de los requisitos legales que sean aplicables en cada momento.

Almería, 27 de febrero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concha Mendoza.—11.017.

FUERZA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Láinez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Paulino Benita Moreno, contra la empresa Fuerza Urbana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 229,87 euros de principal, más 250,00 euros para intereses y 250,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 28 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—10.932.

FUERZA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Láinez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 296/007 de este Juzgado, seguido a instancia de Mouhamad Khalil Merhy, contra la empresa Fuerza Urbana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada

empresa por importe total de 68,99 de principal, más 440,00 euros para intereses y 440,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 28 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—10.949.

GESTEVISIÓN TELECINCO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima» ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la carretera de Fuencarral a Alcobendas, número 4, a las 10:30 horas, del día 9 de abril de 2008, en primera convocatoria, o el día 10 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión, tanto de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima», como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la sociedad.

Quinto.—Entrega de acciones de la sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a los altos directivos de la compañía, como parte de su retribución.

Sexto.—Establecimiento de un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y directivos de la sociedad y sociedades de su grupo.

Séptimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta general, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

Octavo.—Designación de Auditores de cuentas, tanto de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado de sociedades.

Noveno.—Nombramiento de Consejeros para el caso de cese o dimisión de los mismos.

Décimo.—Presentación del informe de política retributiva de los Consejeros.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5 por 100) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de cualquier número de acciones con derecho a voto. Se requiere que las acciones figuren inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta general y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia-delegación expedida por la propia sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, artículo 7 del Reglamento de la Junta general y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación: De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos sociales, 10 del Reglamento de la Junta general y en la presente convocatoria, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona aunque no sea accionista.

La representación podrá otorgarse cumplimentando el apartado de delegación incluido en la tarjeta de asistencia-delegación o por cualquier otra forma admitida por la Ley. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, la identificación del representante, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones precisas por tratarse de asuntos no incluidos en el orden del día, el representante votará en la forma que estime más conveniente para el interés de la sociedad y su representado.

Derecho de información: A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (sito en Madrid, carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4), consultar en la página web de la sociedad (www.telecinco.es) y solicitar la entrega o envío gratuito, a través de la Oficina de Atención del Accionista en el teléfono 91 358 87 17, copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2007, así como los respectivos informes del Auditor de cuentas.

2.—Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, sometidos por el Consejo de Administración.

3.—Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

4.—Informe de política retributiva de los Consejeros.

5.—Informe anual, complementario del informe de gestión, regulado en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos sociales y 8 del Reglamento de la Junta general, desde el día de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo (7) día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el orden del día o sobre cualquier información pública remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general de accionistas, el día 11 de abril de 2007.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia: El Consejo de Administración ha decidido, al amparo de lo previsto en los artículos 27 y 33 de los Estatutos sociales y en los artículos 10 y 25 del Reglamento de la Junta general, autorizar el ejercicio de los derechos de voto y representación mediante los medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

1. Voto mediante medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de voto que no asistan a la Junta general podrán, con carácter previo a su celebración, emitir su voto a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(i) Medios electrónicos:

Procedimiento: Para emitir el voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta general mediante comunicación electrónica, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad (www.telecinco.es), accediendo al espacio dedicado a la Junta general de accionistas año 2008, apartado «Delegación y Voto a Distancia», siguiendo el procedimiento allí establecido.

Identificación: Las garantías que, al amparo de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Junta general, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del